



Concejo Municipal Reconquista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA

ENTRÓ 12 03 24 Hora

Expte: 0082/24 Rta:

SALIO:

DIRIGIDO A:



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SAN-
CIONA LA SIGUIENTE:**

PEDIDO DE INFORME N° /24.-
(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal vería con agrado que el D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, con relación la mecánica de intercambio instrumentada con los productores locales de ladrillos comunes (ladrilleros), se sirva informar a este Cuerpo lo siguiente:

- 1) Si tanto la entrega de agua, tierra y otros elementos, como la percepción de ladrillos terminados, tiene como base algún convenio firmado entre la Municipalidad y los productores de tal material. En tal caso, elevar copia del mismo al Concejo Municipal.
- 2) En los dos (2) últimos años, cuántos movimientos de provisión y percepción de ladrillos han tenido lugar y si cada uno de ellos ha sido documentado, elevando copia de los instrumentos que dan certeza a tales actos.
- 3) Si en cada uno de los intercambios se suscriben los recibos o documentos pertinentes, elevar copia de éstos sin omisiones.
- 4) Valuación realizada por la administración, tanto del material (ladrillos comunes) recibidos, como del agua, tierra y eventualmente todo otro material dado a los ladrilleros, como contraprestación para permitir la actividad de las familias que integran este grupo de emprendedores locales.
- 5) Destino dado a los ladrillos percibidos en el período indicado en el punto 2 de la presente.
- 6) Toda otra información sobre el particular que el D.E.M. considere que este Cuerpo deba conocer.

SALA DE SESIONES, ...de marzo de 2.024.

FUNDAMENTOS:

La Municipalidad de Reconquista, desde la sucesión de varios gobiernos a esta parte, tiene instrumentado con un grupo de emprendedores locales



Concejo Municipal Reconquista

dedicados a la producción de ladrillos comunes (ladrilleros), un convenio de mutua conveniencia, consistente en entregarles agua, tierra y, eventualmente, aserrín y leña, a cambio de un número determinado de tabiques terminados.

Es sabido que usualmente en cada permuta de elementos entre las partes, se hace también el correspondiente recibo o remito, dejando constancia del hecho, las cantidades y todo aquello que lleve precisión al acto administrativo.

Como estas operaciones se suceden sin solución de continuidad, se considera apropiado, tanto para este Concejo como para los propios emprendedores, hacer un repaso de todo lo registrado en al menos en los dos (2) últimos años, a los fines de establecer si la ecuación costo/beneficios es la indicada, o si debe readecuarse de alguna forma, y actuar en consecuencia.

Ante una presentación realizadas por los emprendedores locales, que agrupan un número de aproximadamente 40 o más familias, he considerado oportuno reclamar tener conocimiento de los múltiples aspectos que los relacionan con nuestro municipio, en la intención de satisfacer la demanda que éstos hicieran al Concejo en esta misma fecha.

Sin duda alguna, el presente pedido de informe, de prosperar con el acompañamiento de mis pares, habrá de resultar importante para el conjunto de los ediles que componen el Cuerpo, como para las partes en este informe invocadas y la comunidad en particular.